



PERMISO DE EDIFICACION N°  FECHA   
 CARPETA N°   
 SEO   
 PERMISO ANTERIOR :   
 INFORMACIONES PREVIAS :  de

TIPO DE OBRA  OBRA MENOR  OBRA NUEVA  CAMBIO DESTINO  
 ALTERACION  AMPLIACION  MODIFICACION PROYECTO  
 AVANCE OBRA  SIN INICIAR  INICIADA  TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N°

Ubicación LOCALIDAD  Superficie Terreno  m2

Calle/Camino  Superficie Primer Piso  m2

Urbana  Rural

Propietario	<u>SOCIEDAD SAN RAMÓN S.A.</u>	RUT	<u>96.975.930-6</u>
Domicilio en	<u>GENERAL MACKENNA N° 317, TEMUCO.</u>		
Representante Legal	<u>RAMÓN DIEZ MORELLO</u>	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>JOSÉ MIGUEL ZÚNIGA FUENTES</u>	
Domicilio:		
Constructor:		
Calculista:		
Supervisor		
Revisor Independiente (si corresponde):		
Revisor del proyecto calculo estructural		

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO	<input type="text" value="CLASE"/>	<input type="text" value="SUPERFICIE"/>
ROTISERIA, ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA AL PASO	<input type="text" value="-----"/>	<input type="text" value="0"/> m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA	<input type="text" value="0,0"/> m2	<input type="text" value="1"/> PISOS

VI.- NOTAS:

01.-El presente Permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.  
 02.-El presente Permiso caducará automáticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.  
 03.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.  
 04.-El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.  
 05.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.  
 06.-Cuenta con Personería Jurídica  
 07.-El presente Permiso aprueba **CAMBIO DE DESTINO**, de una superficie de 52,65 m2., correspondientes a ROTISERIA, ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA AL PASO.  
 08.-El presente Permiso aprueba **OBRAS MENORES** correspondientes a la habilitación del local. No considera aumento de la superficie anteriormente aprobada.  
 09.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habilitada o destinada a uso alguno.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ  
 Arquitecta  
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR

**DIRECTOR**  
MARCELO BERNIER RICHTER  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES